



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 28 de Julio de 2014.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Carlos A. Selva  
S / D

---

Ref. a Exp. N°2585/14-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 28/07/14, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

---

### ORDENANZA N°7517/14

**Artículo 1°.-** Ampliase el servicio de recolección de residuos domiciliarios en calles 142 y 39, siendo el recorrido a realizar el siguiente: desde Acceso Manuel Sanmartín, ingresando por calle 144 hasta calle 37, por ésta hasta calle 142, por calle 142 hasta calle 39, por calle 39 hasta calle 144 y por ésta a Acceso Manuel Sanmartín; según croquis que se adjunta.-

**Artículo 2°.-** La recolección de residuos domiciliarios en la zona citada en el artículo anterior se realizará los días lunes, miércoles y viernes, a partir de las 6:00 horas, quedando exceptuados los días de lluvia a fin de preservar el estado de las calles.-

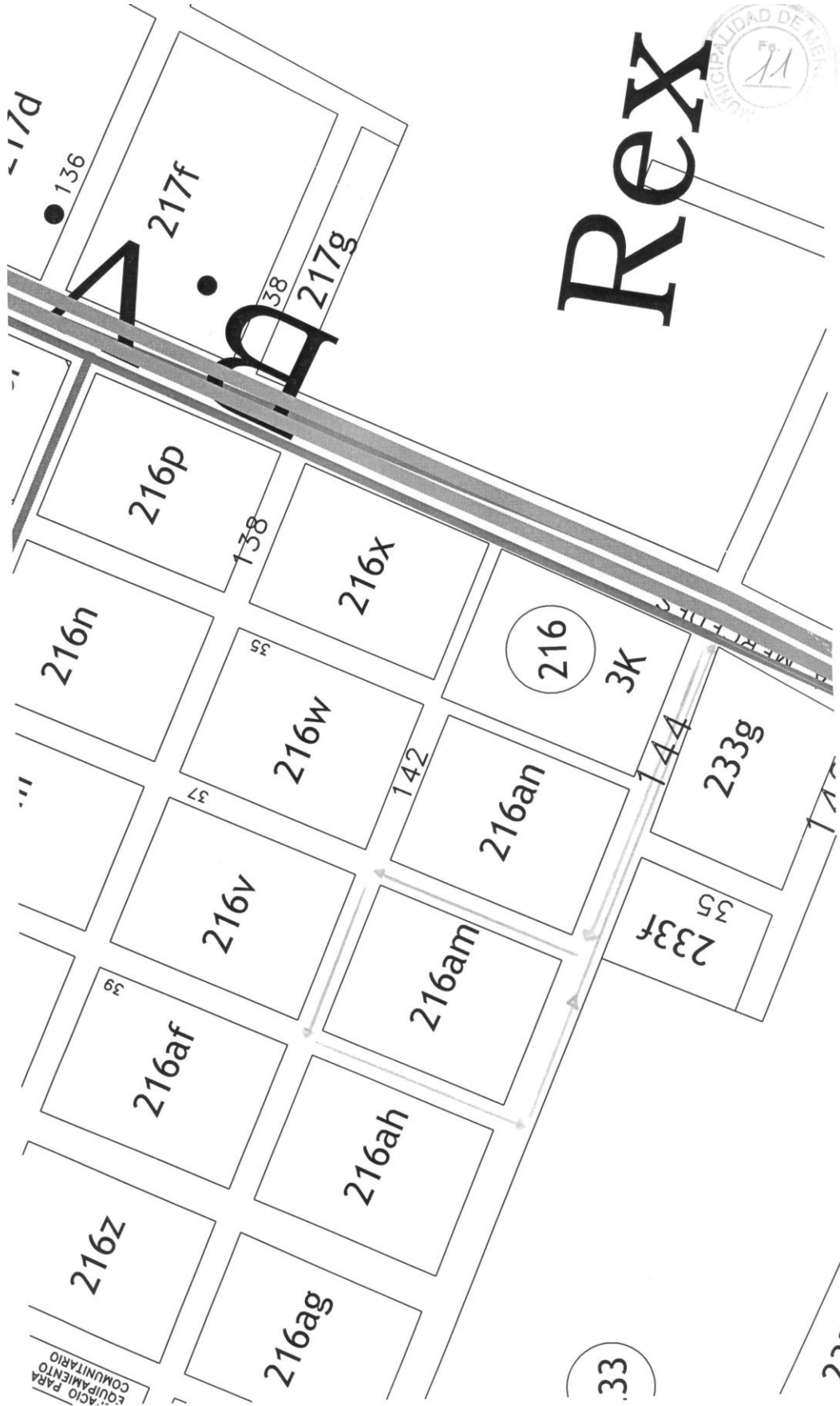
**Artículo 3°.-** Una vez aprobada la presente Ordenanza se procederá al cobro, a las parcelas beneficiadas, de la tasa respectiva que fija la Ordenanza impositiva vigente.-

**Artículo 4°.-** Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido archívese.-

---

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-



REX



EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

33

20-